



**INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (CONSEJERÍA DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA), LAS DIPUTACIONES FORALES DE ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA Y EUSKAL IRRATI TELEBISTA-RADIO TELEVISIÓN VASCA Y EITB MEDIA S.A.U PARA LA PRODUCCIÓN TELEVISIVA DEL PROGRAMA “SUSTRAIA”.**

El Proyecto de Norma Foral tiene como objeto la ratificación del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Consejería de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca), las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca y EITB MEDIA S.A.U. para la producción televisiva del programa “SUSTRAIA”.

En dicho convenio se establece que Euskal Irrati Telebista- Radio Televisión Vasca a través de EITB MEDIA S.A.U. hace suyo el encargo de la producción del programa audiovisual “SUSTRAIA” cuyo coste total asciende a la cantidad de 244.681,56 euros, IVA incluido, efectuando EITB MEDIA una aportación de 38.194,79 euros.

Por su parte, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa se comprometen a financiar la producción audiovisual del programa “SUSTRAIA” en la cuantía restante, correspondiendo aportar a la Diputación Foral de Álava 21.067,08 euros.

El 50% de la aportación de cada una de las partes se hará efectiva el día 30 de junio de 2026, y el 50% restante de cada una de las partes se hará efectiva a fecha de 31 de diciembre de 2026.

La vigencia del convenio es de un año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando condicionado para las siguientes temporadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las actividades y proyectos objeto de éste y a que se formalice el nuevo Contrato Programa con el Ente Público de derecho privado “Radio Televisión Vasca- Euskal Irrati Telebista” para el periodo 2026-2029.

Asimismo, en el convenio se recoge que, siempre que exista la adecuada consignación presupuestaria al efecto, podrán establecerse prórrogas anuales del convenio, que se instrumentarán mediante la firma del protocolo de prórroga que se adicionará como parte inseparable del mismo. A este protocolo se anexionará la relación de actividades a realizar en cada ejercicio y la actualización, en su caso, del coste de ejecución de la misma.

Para hacer frente a los compromisos del año 2026, en el estado de gastos del proyecto del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026 figura la partida “40100.G/419400/22799407 Convenio EITB”, dotada con 21.068,00 euros.



Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria y en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Proyecto de Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el Proyecto del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Si se pretende prorrogar para ejercicios posteriores, será preciso consignar previamente la dotación económica con la que la Diputación Foral de Álava tenga que financiar la producción audiovisual del programa “SUSTRAIA”.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2025

**Fdo.: Pilar López Luque**

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y  
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*